



## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 101 -2022-SUNARP/GG**

Lima, 01 de abril de 2022

**VISTOS;** la Carta de fecha 31 de marzo de 2022, presentada por el servidor Jorge Amando Enrique Rojas Álvarez; el Memorándum N° 365-2022-SUNARP/OPPM, del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 096-2022-SUNARP/OGRH, del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y, el Informe N° 234-2022-SUNARP/OAJ del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias, establece que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; por su parte, el artículo 72 del citado Reglamento, señala los supuestos de conclusión del encargo de funciones;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante la Resolución N° 362-2021-SUNARP/GG del 22 de diciembre de 2021, se dispuso el encargo de funciones de Subdirector de la Subdirección Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral del servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez desde el 14 de enero al 31 de diciembre de 2022; habiendo presentado el 31 de marzo de 2022, su renuncia al encargo conferido;

Que, a través del Informe Técnico N° 096-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que, resulta necesario concluir la encargatura de funciones en el cargo de Subdirector de la Subdirección Normativa Registral, siendo su último día de labores el 03 de abril de 2022. Asimismo, señala que el servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez reúne los requisitos mínimos del perfil de puesto como Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, así como las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp para asumir la encargatura de la plaza mencionada, a partir del 04 de abril de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 365-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable en los aspectos presupuestales respecto de la encargatura solicitada;

Que, con Informe N° 234-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la conclusión del encargo de funciones del servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez como Subdirector de la Subdirección Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral; así como, disponer el encargo de funciones del mencionado servidor como Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, a partir del 04 de abril de 2022, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Conclusión de encargatura.**

Dar por concluido, a partir del 04 de abril de 2022, el encargo de funciones como Subdirector de la Subdirección Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral del servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

##### **Artículo 2.- Encargo de funciones.**

Disponer, a partir del 04 de abril de 2022, el encargo de funciones como Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

##### **Artículo 3.- Pago de remuneraciones y beneficios sociales.**

Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, continuarán siendo asumidas por la Sede Central de la Sunarp.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR  
Gerente General (e)  
Sede Central – SUNARP**